



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1343-2026-MPP/A

Puno, 14 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación al **MAESTRO FRANKLIN PERCY MURGUIA HUILLCA**, en mérito a su destacada y valiosa trayectoria en favor de la Provincia de Puno, al haber impulsado trascendentales iniciativas orientadas a la preservación del patrimonio musical puneño, como la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación (en el rubro de Obra de Gran Maestro) para el legado musical de los maestros Rosendo Albino Huirse Muñoz y José Theodoro Valcárcel Caballero, además, de encontrarse actualmente en trámite el reconocimiento para el legado del maestro Zacarías Puntaca Farfán, además de haber elaborado los expedientes técnicos ante el Ministerio de Cultura para el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura de dos grandes referentes puneños: los maestros Pedro Edgar Edmundo Valcárcel Arze y Rosendo Albino Huirse Muñoz.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al Maestro:

Sr. Franklin Percy Murguía Huílca

EN MÉRITO A SU DESTACADA Y VALIOSA TRAYECTORIA EN FAVOR DE LA PROVINCIA DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al **MAESTRO FRANKLIN PERCY MURGUIA HUILLCA**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE